



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas.
Semestre.	50 —
Trimestre.	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 122

Sábado 1 de Junio de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 22 de Mayo de 1946 por la que se dictan normas sobre cuotas para el sostenimiento de las Cámaras Oficiales Agrícolas. («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Ilmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales Agrícolas sobre aplicación a las cuotas de ingresos de las Cámaras Oficiales Agrícolas, de lo dispuesto en el apartado de), «Normas relativas a la liquidación de recargos», regla quinta de la Orden ministerial de Hacienda, de 11 de Octubre de 1945, y el informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento, y a fin de evitar en la cuota que señala el apartado cuarto del artículo 20 del Decreto de 28 de Abril de 1933, regulador de las Cámaras Agrícolas, una reducción que perturbaría la necesaria estabilidad económica de los presupuestos respectivos.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar que las cuotas obligatorias que perciban de sus asociados las Cámaras Oficiales Agrícolas para atender al cumplimiento de sus fines, a tenor del número cuarto del artículo 20 del Decreto de 28 de Abril de 1933, en relación con el artículo 17, tienen la consideración de recargos especiales sobre la cuota para el Tesoro de la Contribución territorial rústica, siéndoles, por tanto, de aplicación la modificación quinta del apartado d) del número primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Octubre de 1945.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de Mayo de 1946. — Reñ.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

1.686

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo quinta relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local, para las plazas que se indican, como resolución al concurso convocado por Orden de 3 de Febrero de 1944. («Boletín Oficial del Estado» del día 5).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría de 3 de Febrero de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* del día 5), y publicadas la primera, segunda, tercera y cuarta relaciones de nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 y 25 de Junio, 6 de Julio, 3 de Agosto y 19 de Septiembre de 1945, habiendo sido resueltos posteriormente parte de los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales efectuados para determinadas vacantes, urge la inmediata publicación de estos nombramientos que tienen ya carácter definitivo a fin de que los concursantes designados puedan tomar posesión del cargo y queden debidamente atendidos los servicios de las respectivas Secretarías, sin que sea preciso esperar a la resolución que se dicte en los restantes recursos, aun pendientes de tramitación, que afectan a nombramientos que, por tal motivo, no pueden publicarse por el momento con carácter definitivo, lo que se hará una vez resueltos aquéllos.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Ministerio de 31 de Enero de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de Febrero siguiente), la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se indican, de acuerdo con las instrucciones siguientes:

1.ª Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes al

de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, y para la debida constancia en este Centro, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación Intermunicipal interesados vendrán obligados a remitir a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno civil respectivo, certificación del acta de la toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

2.ª Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación respectivas darán, asimismo, cuenta de ello a este Centro, por el mismo conducto antes indicado, mediante oportuna comunicación.

3.ª El concursante que no tomase posesión del cargo para el que fué designado se estará a lo dispuesto en los números 9.º y 10 de la Orden de convocatoria del concurso, advirtiéndose que las prórrogas en el plazo posesorio solamente serán autorizadas por este Centro.

4.ª Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de los nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, de lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 22 de Mayo de 1946. — El Director general, José F. Hernando.

Relación, por orden alfabético de las provincias, de vacantes provistas definitivamente, con expresión de los concursantes designados para las mismas

ALAVA

Amurrio, don Higinio Yarza Larrinaga.

BARCELONA

Cabrera de Mataró, don Pedro Carreter Espel.

San Andrés de Llavaneras, don Manuel Majó Sagol.

CÁCERES

Guijo de Granadilla y Cerezo, don Luis Corrales Montero.

GERONA

San Pablo de Seguries, don Baudilio Font Berga.

GRANADA

Huétor Vega, don Facundo Sánchez Quero.

GUIPÚZCOA

Vidania y Goyaz, don Sebastián Larrañaga Echániz.

HUESCA

Acumuer, Aso de Sobremonte y Escuer, don Julio Gil Villanúa.

Lupiñén, don Emigdio Ollés Sanjuán.

LÉRIDA

Albesa, don Joaquín Marquina Gascón.

MADRID

Becerril de la Sierra y Navacerrada, don Antonio Gutiérrez García.

Torrejón de Velasco, don Felipe Plácido Carrillo Díaz.

Torres de la Alameda, don Germán García Pérez.

SEGOVIA

Arcones, don Florentino Gómez Gómez.

Cantimpalos, don Francisco Rodrigo Valle.

Santa María la Real de Nieva, don Gregorio Cuenca Albertos.

TERUEL

Fuentes Claras, don Segundo Blasco Sorbed.

VALENCIA

Algimia de Alfara, don Manuel Cambronero Martínez.

Sinarcas, don Silvestre Casanova Martínez.

VALLADOLID

Rubí de Bracamonte, don Francisco López Linares Cadiñanos.

VIZCAYA

Echena, don José Echevarría Urrengochea.

ZAMORA

Andavías, don Atilano Martín Contreras.

Villafáfila y Otero de Sariegos, don Demetrio Nieto Gómez.

1.684

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General
de Abastecimientos
y Transportes

Junta Provincial de Precios

CIRCULAR NÚMERO 455

POR LA QUE SE RECTIFICA LA CIRCULAR
NÚMERO 449

Queda anulado el último párrafo de la circular número 449 de esta Junta («Boletín Oficial» número 110 del 17 de Mayo de 1946), quedando redactado como sigue:

«Si por razón de la apreciación de las clases de carne se levantase algún acta por los Inspectores de la Fiscalía Superior de Tasas, la pieza que dé origen a la misma será envuelta y lacrada en presencia del propio Inspector y entregada después al Inspector municipal Veterinario local y, en última instancia, si hubiera disconformidad, a la Inspección provincial municipal Veterinaria, para que dictaminen.»

Valladolid, 27 de Mayo de 1946.—El Gobernador civil-Presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

1.710

GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local, con fecha 18 del corriente, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Ataquines, de esa provincia, con motivo de la jubilación forzosa del Inspector municipal Veterinario, don Gregorio Calvo Paniagua, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Resultando: Que el interesado ha prestado sus servicios por un espacio de tiempo mayor de 35 años en los Ayuntamientos de San Pablo de la Moraleja, Lomoviejo y Ataquines, percibiendo como mayor sueldo durante dos años el de 3.950 pesetas anuales.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Ataquines a la vista del expediente y teniendo en cuenta los servicios prestados por dicho señor Inspector y la forma de portarse en el desempeño de su cargo, acordó conceder la jubilación, fijando ésta en la cantidad de 3.950 pesetas, sueldo que disfrutaba hasta el día de la formación de su expediente de su jubilación, acuerdo al que han dado su conformidad los demás Ayuntamientos contribuyentes.

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago

de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Lomoviejo, 7,02 pesetas.

San Pablo de la Moraleja, 51,72 pesetas.

Ataquines, 270,42 pesetas.

Cuyo total de 329,16 pesetas, dozava parte de la jubilación concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Ataquines, recaudando de los demás para reintegrarse, conforme previene el citado artículo 46, las cantidades que les corresponde satisfacer.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y su cumplimiento.

Valladolid, 25 de Mayo de 1946.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

1.724

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados durante el cuarto trimestre del año 1945

Comisión Permanente

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre

Presidió el alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Modificar el de 12 del pasado mes de Septiembre, en el sentido de recabar directamente la adhesión de todos los Ayuntamientos de la provincia de Valladolid al proyectado homenaje a S. E. el Jefe del Estado.

Asistir en corporación a la entrega de la bandera regalada al batallón de Infantería de Valladolid, en Zaragoza, el 11 del actual; y a la de la Medalla de Oro de la ciudad, y del nombramiento de hijo adoptivo de Valladolid al excelentísimo señor Capitán General de Cataluña, don José Solchaga y Zala, en Barcelona, el día 15, y autorizar los gastos que ambos actos ocasionen.

Celebrar el día 8, a las 17 horas y 30 minutos, la sesión ordinaria correspondiente a la semana próxima.

Dejar sobre la mesa un dictamen sobre fijación de cuotas para las casetas de los mercados de Val y Campillo dedicadas a la venta de leche stassanizada.

Quedar enterada del cese del practicante interino de la Casa de Socorro don Joaquín López Millán, y del nombramiento de don Mariano Quintanilla Moya para el mismo cargo y también con carácter interino.

Regalar dos ocas, tres patos y dos parejas de pavos reales al Ayuntamiento de Vitoria.

Designar al Teniente de Alcalde don Luciano Moncada Nieto, para que represente al Ayuntamiento en la Junta Especial Administrativa y Fiscalizadora de las obras en la Escuela de Trabajo; y comunicar el nombramiento a la Subsecretaría de Educación Nacional.

Conceder licencias de obras a don Cecilio González y a don Emilio Domingo; y de acometida al alcantarillado a don Jesús Martín García.

Denegar la licencia de obras solicitada por don Juan Lázaro García, para construir unas habitaciones en una finca de la carretera de Santander, número 6.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Angelo E. B. Isep Zammitte y don Marcos Vallejo.

Inscribir a nombre de doña Modesta Moreno Gandul, la propiedad de una sepultura del Cementerio municipal.

Reconocer a doña Julia de las Moras Valdés y otras, el derecho a enterramiento en una sepultura del mismo Cementerio.

Adjudicar al establecimiento «El Águila» y a don Miguel Bajón el suministro de trajes de faena y chanclos con piso de madera, respectivamente, para el personal del Matadero.

Denegar la petición de la Comunidad del Monasterio de San Joaquín y Santa Ana, para que se arregle por cuenta del Ayuntamiento la fachada del convento.

Conceder a don Enrique Velicia, un donativo de quinientas pesetas para ayuda de las obras de construcción de las escuelas parroquiales en el barrio de España.

Desestimar un socorro solicitado por doña María Digna García.

Desestimar las exenciones de derechos solicitadas por don José Sánchez Flores y don José Flora Leblanc.

Aprobar un dictamen sobre desestimación de honorarios del señor Arquitecto municipal jefe y de un aparejador.

Desestimar las reclamaciones formuladas por don Vidal Palazuelos y don Francisco Valero, al arbitrio sobre solares sin edificar.

Desestimar las instancias presentadas por las funerarias Berzosa y Galindo en relación con la Ordenanza de exacción número 56, y cumplir ésta en los términos en que fué aprobada.

Anular el acuerdo de 25 de Junio último, por el que se fijaba el precio en venta de terrenos solicitados por la Real Sociedad Hípica, y anunciar subasta, previo cumplimiento de los preceptos legales, para el arriendo, por noventa años, de dichos terrenos.

Autorizar la reparación de una caldera del Matadero.

Aprobar el balance de situación del Control Lechero, correspondiente al mes de Agosto último.

Aprobar las altas y bajas habidas en el padrón del arbitrio sobre inquilinato y comprendidas en los apéndices 31 y 32.

Conceder a doña Cirila de Castro la pensión reglamentaria de viudedad.

Conceder a doña Justa Rivera, un socorro reglamentario de viudedad.

Adjudicar definitivamente a don Agapito Sanz Romo, dos subastas de aprovechamientos de p. pinea de los montes Antequera y Esparragal.

Abonar en metálico al personal interino y eventual del Servicio de Limpieza la parte proporcional de las vacaciones que no ha disfrutado.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Aprobar las relaciones de suministros números 108, 111 y 112.

Sesión ordinaria del día 8 de Octubre

Presidió el alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Agradecer un donativo de la empresa

comercial «Sederías Oriente» para el Refugio de Indigentes de la Magdalena.

Costear la adquisición de la Medalla de Oro de la ciudad, concedida al excelentísimo señor don José Solchaga y Zala.

Fijar la cuota diaria para el arriendo de los puestos 54, 56 y 58 del mercado del Campillo, y reconocer que el importe del arriendo de las casetas dedicadas a la venta de leche stassanizada, está incluido en el precio mensual de la concesión.

Quedar enterada del cese del practicante interino don Antonio Canales Paniagua, y del nombramiento de don Martín Revilla Maté, para el mismo cargo y también con carácter interino.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Lucio González Rodríguez, don Virgilio Mayo Rubio, «Sociedad Bilbao Olaeta Hermanos», don Santiago Casado, don Francisco Raedo y don Ciríaco Acebes.

Reconocer a don Antonio de la Fuente Martín, esposa e hijos, el derecho de enterramiento en una sepultura del Cementerio municipal.

Autorizar a don Arturo Bros, para trabajar durante la noche, mientras continúen las restricciones en el fluido eléctrico, en la industria textil instalada en la plaza de San Nicolás, número 13; y para instalar en la misma un motor de gasolina.

Autorizar a don Jesús Martín, para trasladar un taller de carpintería y sierra mecánica, a la calle del Carmelo, número 2.

Imponer varias multas por infracciones en las normas reguladoras del Servicio de Limpieza.

Adquirir manguera.

Reconocer dos quinquenios de mil trescientas cincuenta pesetas cada uno, al depositario de Fondos de este Ayuntamiento, don Justo Montoya Erbina.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Autorizar obras de pintura de los bancos instalados en la Plaza Mayor.

Autorizar la reparación de dos motores de los abastecimientos de agua, al barrio de la Victoria y al Matadero.

Conceder el socorro reglamentario de viudedad, a doña Julia Rodríguez Pedroso.

Autorizar al señor depositario de fondos de este Ayuntamiento, para cobrar los intereses de la Deuda Perpetua, Hospital de Esguevay cupones de la Deuda Pública, de propiedad municipal.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Aprobar el extracto de acuerdos correspondiente al tercer trimestre.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Aprobar las relaciones de suministros números 114 y 115.

Sesión ordinaria del día 19 de Octubre

Presidió el Teniente de alcalde, don Mariano Llano Partearroyo. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la subasta para la venta de material automóvil inutilizado, declarada desierta, y anunciar nueva subasta.

Quedar enterada de la gratitud del Ayuntamiento de Vitoria por el regalo de dos pavos reales.

Quedar enterada de haber sido concedida la excedencia voluntaria al médico don Ramón Gutiérrez Cabeza.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del guardia municipal don Francisco Vázquez Mínguez.

Conceder licencias de obras a don Arcadio Pérez Coca y doña Isabel Prieto Divildos; y de acometida al alcantarillado, a don Vicente Pérez Alonso.

Conceder a doña Aurea Casaseca terreno en el Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Resolver, en el sentido de autorizar las alturas de las plantas bajas, y denegar la altura total del inmueble situado en la calle prolongación de la del Hospital Militar, un recurso de reposición interpuesto por don Mariano de Miguel y don Isaias Paredes.

Aprobar un presupuesto de obras en el Hospital de Esgueva.

Autorizar a doña Bonifacia Villa para tomar en traspaso una frutería en la calle de Isidro Polo, número 22.

Dar por terminado, en 31 de Diciembre próximo, el arriendo de los puestos de Mercados destinados a usos distintos para los que fueron arrendados; y anunciar a primeros de Enero de 1946 la subasta de dichos puestos.

Denegar la petición de don Marcelino Cuéllar para traspasar a su esposa el puesto número 31 del Mercado del Val; y autorizar a don Luis Sánchez Chamorro para traspasar a don Angel Sánchez Chamorro el puesto 22 de la nave central del mismo Mercado.

Autorizar a don Victoriano Izquierdo para instalar una máquina lijadora en la calle de Núñez de Arce, 9, a reserva de las protestas del vecindario.

Autorizar a don Venancio Fernández para instalar un taller de construcción de máquinas aventadoras en la travesía del Marqués, números 28 y 30, interior, con limitación del funcionamiento a las horas diurnas y a reserva de las protestas del vecindario.

Autorizar a don José Lozano para instalar una máquina de imprimir en Paulina Harriet, 17, con carácter provisional hasta que encuentre otro local y con la condición de que la licencia caducará cuando el Ayuntamiento lo determine.

Conceder a don Daniel Zuloaga para instalar un motor con gasógeno en la «Tipografía Cuesta», siempre que en el plazo de un mes se adopten las medidas convenientes para anular o reducir las molestias que puedan originarse, pues de no hacerlo así será suspendido el funcionamiento del motor.

Reconocer derechos de enterramiento en sepulturas del Cementerio Municipal a doña Cecilia Calvo Rivas y doña Petra Serrano Bertó y hermanos.

Conceder a don Moisés Villa un nuevo plazo de quince días para terminar unas obras en el Matadero.

Aprobar un dictamen sobre instalación de buzones de Correos en la vía pública.

Dejar sobre la Mesa un dictamen sobre la maquinaria de leche stassanizada.

Aprobar las cuentas del canon de Saneamiento, correspondientes a las recaudaciones ejecutiva y voluntaria de los trimestres primero y segundo del año actual.

Autorizar la ejecución de obras en el panteón de hombres ilustres.

Adquirir leguis y carteras para el personal de la Sección Ciclista de la Guardia Municipal.

Reconocer quinquenios a los médicos don Luis León Álvarez y don Andrés Díaz, al ordenanza don Emilio Pérez Fernández y a la portera escolar doña Rosa Rodríguez González.

Aprobar los padrones de las exacciones sobre canalones, vigilancia de establecimientos, pasos de carruajes, escaparates, anuncios, depósitos de ganados, toldos y marquesinas y miradores; y autorizar el cobro de las cuotas correspondientes.

Aprobar el balance de situación del Control Lechero, correspondiente al pasado mes de Septiembre.

Aprobar las altas y bajas habidas en el padrón cobratorio del arbitrio sobre inquilinato y comprendidas en los apéndices 33 y 34.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes varios peticionarios.

Aprobar las relaciones de suministros números 113, 116 y 118

Sesión ordinaria del día 24 de Octubre

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del médico primero de la Beneficencia Municipal don Antolin Contreras Yáñez.

Aprobar la nómina del personal temporero que ha intervenido en los trabajos previos de confección del censo electoral.

Aprobar un dictamen sobre la maquinaria para la stassanización de leche, de la que se hará cargo el Ayuntamiento, por considerarlo beneficioso para los intereses municipales.

Incluir en el presupuesto del próximo ejercicio económico cantidad para los gastos que ocasione en este término municipal el levantamiento de planos del Catastro Topográfico Parcelario.

Quedar enterada de haber sido nombrado médico interino de Asistencia Pública Domiciliaria don Eudocio López Berzosa.

Conceder a don Mariano Prior licencia de apertura de un establecimiento.

Conceder a don Eleusipo Pedrosa licencia para instalar una fábrica y despacho de caramelos en la calle de San Ildefonso, 5.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional para realizar dos tendidos subterráneos de cable.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de doña María Muñoz Terroba y doña Luisa Llamas Sienas.

Desestimar la petición de reingreso formulada por el exguardia municipal don Teófilo Escobar González.

Ampliar quince días la licencia anual reglamentaria de los subalternos de la Casa Consistorial.

Reconocer quinquenios reglamentarios correspondientes a varios empleados.

Conceder la pensión reglamentaria de viudedad a doña Gabriela Rochette.

Devolver una fianza a don Gabriel González González.

Adjudicar definitivamente a don Guillermo Plaza Abuja una subasta para el

aprovechamiento de leña y ramera del monte Antequera.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de los vigilantes de Arbitrios don Manuel Ortega Lobón y don Saturio Delgado Ponce, y del obrero de Jardines don Dionisio Huerta Fuente.

Aprobar las cuentas de gastos efectuados en el Refugio de Indigentes de la Magdalena durante el pasado mes de Septiembre.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Aprobar la relación de suministros número 121.

(Continuará)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Moreno Camacho, Bernabé, de 32 años, casado, hijo de Rafael y Sagrario, natural de Valencia, sin domicilio fijo, que últimamente residió en esta ciudad, y Ramón Vázquez García, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su paradero; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oídos en causa número 176 de 1946, sobre robo, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el consiguiente perjuicio.

Valladolid, 25 de Mayo de 1946.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

1.679

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, magistrado juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Micaela Izquierdo Manrique, fallecida en Valladolid el día 8 de Julio de 1943, sin otorgar disposición alguna testamentaria, y en estado de viuda de don Eugenio Manrique Alfaro, siendo dicha finada natural de Ataquines, de esta provincia, e hija legítima de Justo y Agapita.

Que los que reclaman su herencia, en cuantía de cinco mil pesetas, son sus primeros hermanos colaterales de cuarto grado, doña Josefa Rodríguez Manrique y doña Antonina Monteserín Manrique, hijas de doña Isabel Manrique Riñón, fallecida; doña Ascensión, don Florencio y doña Florentina Manrique Alfaro, hijos de don Nicolás Manrique Riñón, también fallecido, y doña Natividad Manrique Pérez, hija de Deogracias Manrique Riñón, igualmente fallecida, y doña Josefa Manrique López, hija de don Alberto Manrique Riñón, que falleció igualmente.

Y por el presente edicto se llama a las personas que se crean con igual o mejor

derecho a la herencia de la finada que los que la solicitan, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en Valladolid, a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Mariano Gimeno.—El secretario, por habilitación, Arturo Gutiérrez.

1.725—787

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número uno de Valladolid, en proveído del día de la fecha, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 206 de 1946, sobre malos tratos; ha acordado se cite por medio de la presente a Vicente Herrera Pío, de 52 años, viudo, lechero, hijo de Manuel y Margarita, y Alejandro Santos Valverde, de 34 años, soltero, hijo de Francisco y María, ambos de domicilio desconocido, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, 71, a la celebración de juicio de faltas, el día 4 de Junio, a las once y treinta de su mañana, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y sea la presente inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario, P. H., Carlos Reguero.

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número uno de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 170, sobre hurto; ha acordado se cite por medio de la presente a Sebastián Manrique Cuesta, de 26 años, hijo de Marino y María, sin domicilio conocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 6 de Junio próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, con objeto de asistir a la celebración de juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y sea la presente inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario, P. H., Carlos Reguero.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial